



**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA
LA SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN
DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INSTITUCIONES
EDUCATIVAS Y POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN
EN MATERIA DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES**

**Contraloría Municipal
Gobierno Municipal de Quimixtlán**

JOSÉ MARTÍNEZ PIMENTEL
Presidente Municipal Constitucional



**PERIODO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027**



índice

Presentación

Objetivos general

Objetivos específicos

Metas

Marco normativo

Diagnostico de capacitacion en materia de violencia de genero para las y los servidores públicos, instituciones educativas y poblacion del municipio

Temas de capacitación

Programa municipal de cursos y ponencias



Presentación

La violencia en razón de género contra las mujeres es un problema complejo que afecta a la sociedad en múltiples niveles, impactando negativamente en la salud pública, la seguridad, la economía y la estabilidad social, también contribuye paulatinamente a la desintegración familiar.

Garantizar el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en todos los ámbitos es una obligación del Estado en su conjunto y para estar en posibilidad de cumplirla, es necesario que las y los servidores públicos que participan en las acciones de respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas cuenten con conocimientos técnicos y habilidades prácticas adecuadas.

Por su parte “El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) ha subrayado la obligación del Estado de promover y garantizar la formación y capacitación de las y los agentes estatales involucrados en materia de violencia de género, y ha recomendado de manera particular al Estado mexicano la impartición de una capacitación sistemática en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos de las mujeres, a las y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley”.

Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha ordenado al Estado mexicano realizar programas de capacitación destinados a superar los estereotipos sobre el rol de las mujeres y promover la erradicación de patrones socioculturales discriminatorios que les impiden el acceso pleno a la justicia, así como implementar programas y cursos permanentes de capacitación sobre investigación.

Por ello, es fundamental fortalecer las capacidades técnicas de las y los servidores públicos Adscritos al Gobierno Municipal de Quimixtlán 2024-2027 con atribuciones específicas en materia de prevención, atención de la violencia contra las mujeres.

Debido a la situación de violencia de género en la entidad, AVGM (Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres). El pasado 8 de abril de 2019, se notificó al Gobierno del Estado de Puebla, la resolución emitida por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), mediante la cual se determinó la emisión de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 50 municipios de esta entidad federativa.

La Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres), establece:

“(…) Que la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. Se producen muchos casos cada día en todos los rincones del planeta”. Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad.

CEDAW/C/2005/OP.8/México, párr. 77.

Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, CEDAW/C/MEX/CO/7-8, 7 de agosto de 2012, párr. 14b.



En México se han llevado a cabo diferentes acciones enfocadas a erradicar la violencia contra las mujeres y el Estado de Puebla no es la excepción, por medio del Proyecto AVGM/PUE/AC01/SPDDH/012, se implementarán acciones encaminadas a identificar, atender y seguimiento a casos de violaciones a derechos humanos por violencia de género impactando las medidas establecidas en la "Declaratoria de Alerta de Violencia de Género".

La Ley General de Acceso de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia, en su artículo 23, establece un programa de trabajo que dé cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida.

La CONAVIM expresa su compromiso de garantizar la vida, integridad y seguridad de las niñas y mujeres. Para lograrlo plantea acciones coordinadas con las autoridades del Estado y sus municipios.

A partir de ese diagnóstico se elabora el presente Programa estatal para la sensibilización, formación y profesionalización de las y los servidores públicos en materia de violencia contra las mujeres, que incorpora estrategias de capacitación que responden a las necesidades reales y áreas de oportunidad del servicio público para responder de manera adecuada y eficiente a la violencia contra mujeres y niñas en el estado de Puebla.

Este documento se elabora en el marco del convenio de colaboración que el Instituto Estatal de las Mujeres celebró con UNODC, en virtud del cual se brinda asistencia técnica para incorporar de manera efectiva la perspectiva de género y derechos humanos a las políticas públicas de seguridad y justicia en el estado. En ese sentido, este programa fija los objetivos, estrategias y líneas de acción que deberán observar las instituciones del estado en materia de capacitación para el personal con funciones de prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.

Para llevar a cabo lo antes señalado la Regiduría de grupos vulnerables, a través de la Contraloría Municipal desarrollarán capacitaciones de profesionalización mediante los cuales se forma el capital humano, de los servidores públicos cuyas funciones y atribuciones están relacionadas con el otorgamiento de bienes o servicios para la solución de problemas cuyo carácter es público y en ese sentido se pretende obtener mediante acciones de capacitación los siguientes resultados:

Acciones	2025	2026	2027
Capacitación para realizar a:	12	12	
No: de servidores públicos capacitados	6	6	

¹ CEDAW/C/2005/OP.8/México, párr. 77.

Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, CEDAW/C/MEX/CO/7-8, 7 de agosto de 2012, párr. 14b.

² CONAVIM, *Declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres*, 8 de abril de 2019, para la ejecución del Proyecto AVGM/PUE/AC01/SPDDH/012. <https://avgm.puebla.gob.mx/>



Objetivos general

Generar una estrategia transversal única de formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género y violencia contra las mujeres para las y los servidores públicos de todas las Unidades Administrativas encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Objetivos específicos

- 5.1** - Sensibilizar a los servidores públicos y personal educativo sobre la violencia contra las mujeres y su impacto en la sociedad.
- 5.2** - Formar a los servidores públicos y personal educativo en atención y prevención de la violencia y desarrollar talleres de capacitación laboral y empoderamiento para el desarrollo de las mujeres.
- 5.3** - Impartir pláticas de valores para la igualdad en escuelas dirigidos a padres de familia y alumnos.
- 5.4** - Efectuar pláticas personalizadas de concientización y denuncia para una vida libre de violencia.
- 5.5** - Profesionalizar a los servidores públicos realizar campañas para promover la erradicación de la violencia hacia las mujeres en forma personalizada a través de la policía municipal.

Metas

La Regiduría de grupos vulnerables a través de la Contraloría municipal, realizara mediante el desarrollo del presente Programa de Capacitación Anual la sensibilización, formación y profesionalización del personal de las distintas Unidades Administrativas adscritos Gobierno Municipal 2024-2027; de esta manera integramos a los servidores públicos en su totalidad. En favor de prevenir la violencia contra las mujeres.

Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia
- Ley de víctimas del Estado de Puebla
- Ley para la igualdad entre hombres y mujeres del Estado de Puebla.
- Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.
- Convención para la eliminación de toda clase de violencia en contra de la mujer.
- Convención sobre los derechos del niño.
- NOM-046-SSA2-2005. violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- Ley orgánica municipal.
- Plan municipal de desarrollo 2024-2027.



Diagnóstico de capacitación en materia de violencia de género a las y los servidores públicos, instituciones educativas y población del municipio

A partir del presente diagnóstico se advierte que en el municipio realizara esfuerzos importantes para la capacitación a servidores públicos e instituciones educativas como a población en general del municipio de Quimixtlán. Puebla, sin embargo, existen retos importantes y áreas de oportunidad.

En primer término, destaca la creación de la Secretaría de las Mujeres en Puebla la cual es vital en la implementación de acciones de coordinación Interinstitucional con Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Fiscalía del Estado entre otras, para facilitar la participación continua de las y los servidores públicos que se encuentran adscritos al Gobierno municipal 2024-2027 como también en las instituciones educativas y población en general implementando estrategias para acercar a las y los servidores públicos a las actividades de capacitación que se imparten mediante la directriz de la Contraloría municipal.

Es importante calendarizar las capacitaciones para facilitar la participación de servidoras y servidores públicos, instituciones educativas y población en general que se encuentran en el municipio. Con el propósito de reducir el índice de violencia en contra de las mujeres víctimas de violencia de género.

Esto permite concluir que la planeación de las actividades de capacitación no necesariamente está siendo de forma adecuada ni estratégica en el municipio. En muchos casos la ausencia de elementos básicos de planeación o su inadecuado planteamiento con respecto a muchas de las actividades reportadas.

La falta de elaboración y resguardo de los documentos correspondientes, durante la planeación, con lleva el riesgo inherente de que se destinen recursos humanos, financieros y materiales, normalmente limitados, así como el tiempo de las personas en el cumplimiento de dicho programa.

Durante la elaboración del diagnóstico se destaca la falta de información sobre el presupuesto autorizado y ejercido para la capacitación y profesionalización del personal en esta materia.

Se debe recordar que la correcta planeación y ejecución de los presupuestos públicos es fundamental para garantizar el bienestar de las mujeres y promover la igualdad sustantiva respecto de los hombres.

En ese contexto es alarmante que incluso las instituciones con un área dentro de su estructura dedicada a la capacitación de su personal reportaron que no cuentan con recursos específicos para este fin.



Temas de capacitación

Las metas alcanzadas en el primer ejercicio fiscal e inquietudes expresadas por el personal adscrito al Gobierno Municipal 2024-2027 para contar con herramientas administrativas que logren la eficiencia en favor de la ciudadanía la cual obedece a una Planeación y evaluación para el desarrollo por ello la Contraloría municipal basando en el PMD se propone la impartición de los siguientes eventos de capacitación:

1.- Promover el cambio de actitudes de las y los servidores públicos y la transformación de los patrones sociales y culturales que producen y reproducen la violencia contra las mujeres desde las instituciones públicas.	
Objetivo:	El participante conocerá la importancia de lograr el cambio de actitudes discriminatorias y prejuicios de género de las y los servidores públicos. En ese sentido, la sensibilización es el punto de partida para que adquieran la capacidad de resignificar la problemática de la violencia contra las mujeres y, por ende, cambiar sus esquemas de comportamiento y actitudes para estar en posibilidad de evitar actos de violencia institucional y atender de manera efectiva los casos que atienden.
Dirigido a:	Servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Quimixtlán, Puebla.
No. de participantes	20 mínimo.

2.- Fortalecer los conocimientos de las y los servidores públicos del estado en materia de perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y violencia contra las mujeres.	
Objetivo:	Los participantes conocerán a fin de prevenir la violencia institucional, así como otros actos de violencia contra las niñas y mujeres, todas las personas que participan en las actividades de respuesta a la violencia en su contra deben contar con los conocimientos técnicos que les permitan desempeñar su labor de manera eficiente. El derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia sólo puede garantizarse si el conjunto de instituciones del aparato estatal con atribuciones específicas en materia de prevención, atención, investigación y sanción cuenta con personal altamente calificado.
Dirigido a:	Servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Quimixtlán, Puebla.
No. de participantes	20 mínimo.



3.- Desarrollar las habilidades de las y los servidores públicos en el marco de sus funciones de prevención, atención, persecución y sanción de la violencia contra las mujeres.	
Objetivo:	<p>El participante conocerá uno de los principales objetivos de las actividades de capacitación es promover el desarrollo de habilidades de las y los servidores públicos necesarias para mejorar la calidad de los servicios que prestan de acuerdo con sus funciones y con estricto apego a las atribuciones de la institución gubernamental de la que forman parte.</p> <p>En este sentido, la adquisición de habilidades, desde el enfoque de la educación basada en competencias, forma parte indispensable de la construcción social de aprendizajes significativos y útiles para el desempeño productivo en una situación real de trabajo. Estas habilidades se obtienen no sólo a través de la instrucción, sino también mediante el aprendizaje por experiencia en situaciones concretas de trabajo.</p>
Dirigido a:	Servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Quimixtlán, Puebla.
No. de participantes	20 mínimo.

Calendario de capacitación

Fecha	Tema de capacitación
Octubre 28/10/2025	Promover el cambio de actitudes de las y los servidores públicos y la transformación de los patrones sociales y culturales que producen y reproducen la violencia contra las mujeres desde las instituciones públicas.
Noviembre 18/11/2025	Fortalecer los conocimientos de las y los servidores públicos del estado en materia de perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y violencia contra las mujeres.
Diciembre 16/12/2025	Desarrollar las habilidades de las y los servidores públicos en el marco de sus funciones de prevención, atención, persecución y sanción de la violencia contra las mujeres.

La Programación de Capacitación adicional, queda sujeta a la demanda de las dependencias, del gobierno municipal.

Programa de capacitación anual para la sensibilización formación y profesionalización de las y los servidores públicos, instituciones educativas y población abierta del municipio de Quimixtlán en materia de violencia en contra de las mujeres gobierno municipal de Quimixtlán 2024-2027	
Código	CM/QUIMIX/01-2025-2027
Fecha de Emisión	15 octubre 25
Fecha de Actualización	15 octubre 25
Revisiones	0



Programa Municipal de Cursos y Talleres

LOCALIDAD	LUGAR DONDE SE IMPARTE EL CURSO	CURSO	PERSONAS QUE ACISTEN	QUIEN INPATE EL CURSO
EL CARMEN	PRESCOLAR COMUNITARIO	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	2 NIÑOS, 1 DOCENTE	GLORIA AURELIA COSCATL NAHUACATL
TLAMANCA	PRESCOLAR "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	19 NIN@S, 2 DOCENTES	GLORIA AURELIA COSCATL NAHUACATL, JOSE MANUEL MADERO PIMENTEL
LA COLONIA	PRESCOLAR "NIÑOS HEROES CHAPULTEPEC"	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	38 ALUMNOS, 8 PADRES DE FAMILIA Y 1 DOCENTE	GLORIA AURELIA COSCATL NAHUACATL, EVERARDO CHACON HERNANDEZ.
MALACAHUA CAN	PRESCOLAR "NIÑOS HEROES"	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	7 ALUMNOS Y 1 DOCENTE	GLORIA AURELIA COSCATL NAHUACATL, EVERARDO CHACON HERNANDEZ.
TLANEPANTLA	PRESCOLAR "MELCHOR OCAMPO	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	42 ALUNOS Y 3 DOCENTES	GLORIA AURELIA COSCATL NAHUACATL, EVERARDO CHACON HERNANDEZ.
EL CARMEN	ESCUELA PRIMARIA COMUNITARIA	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	11 ALUMNOS, UN DOCENTE	GLORIA AURELIA COSCATL NAHUACATL, EVERARDO CHACON HERNANDEZ.
MALACAHUA CAN	ESCUELA PRIMARIA "NEZAHUALCOXO TL"	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	10 ALUMNOS, 1 DOCENTE	GLORIA AURELIA COSCATL NAHUACATL, EVERARDO CHACON HERNANDEZ.
RINCON DE PATLANALAN	ESCUELA PRIMARIA "JUAN CRISOSTOMO BONILLA"	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	18 ALUMNOS , 1 DOCENTE	ADELAIDA ORTIZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER NAHUACATL JUAREZ
TLANEPANTLA	ESCUELA PRIMARIA "JOSE MARIA MORELOS"	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	58 ALUMNOS, 3 DOCENTES	ADELAIDA ORTIZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER NAHUACATL JUAREZ
TOZIHUIC	ESCUELA PRIMARIA "GUILLERMO PRIETO"	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	79 ALUMNOS, 5 DOSENTES	ADELAIDA ORTIZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER NAHUACATL JUAREZ
QUIMIXTLAN	ESCUELA PRIMARIA "ROSENDO CORTES"	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	92 ALUMNOS, 5 DOCENTES	ADELAIDA ORTIZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER NAHUACATL JUAREZ
EL TRIUNFO	ESCUELA PRIMARIA "LIBRADO LABASTIDA NAVARRETE"	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	113 ALUMNOS , 53 PADRES DE FAMILIA. 7 DOCENTES	GLORIA AURELIA COSCATL NAHUACATL, OSCAR GARCIA ALTOS, FRANCISCO JAVIER NAHUACATL JUAREZ, JOSE MANUEL MADERO PIMENTEL



Programa anual de Capacitación para la Sensibilización, Formación y Profesionalización de las y los Servidores Públicos, Instituciones Educativas del Municipio de Quimixtlán en materia de violencia en contra de las mujeres



TLANEPANTLA	TELESECUNDARIA " AHITZOL "	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENION DE LA DELINCUENCIA	61 ALUMNOS , 4 DOCENTES	GLORIA AURELIA OSCATL NAHUACATL, EVERARDO CHACON HERNANDEZ, OSCAR CARCIA ALTOS.
QUIMIXTLAN	BACHILLERATO GENERAL " MARTIRES DEL 68 "	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENION DE LA DELINCUENCIA	74 ALUMNOS , 5 DOCENTES	JOSE MANUEL MADERO PIMENTEL , ADELAIDA ORTIZ HERNANDEZ, OSCAR GARCIA ALTOS.
TLANEPANTLA	BACHILLERATO GENERAL " JOSE MARIA CALDERON TAPIA "	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENION DE LA DELINCUENCIA	57 ALUMNOS, 38 PADRES DE FAMILIA , 2 DOCENTES	ADELAIDA ORTIZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER NAHUACATL JUAREZ
ALTO LUCERO	CENTRO DE SALUD	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENION DE LA DELINCUENCIA	8 MUJERES	GLORIA AURELIA COSCATL NAHUACATL
TLANEPANTLA	UNIDAD DE SALUD , IMSS BIEN ESTAR	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENION DE LA DELINCUENCIA	7 MUJERES, 2 ENFERMERAS	GLORIA AURELIA COSCATL NAHUACATL
QUIMIXTLAN	ESTANCIA PARA ADULTO MAYOR	VIOLENCIA DE GENERO/PREVENION DE LA DELINCUENCIA	25 PERSONAS 1 DOCENTE	GLORIA AURELIA COSCATL NAHUACATL, ANA LUISA OCHOA OCHOA



Autoriza

C. José Martínez Pimentel

Presidente Municipal de Quimixtlán

Aprueba

C. Pablo Zúñiga Reyes

Contralor Municipal de Quimixtlán

Elabora

Jorge Augusto Camacho Cervantes

Asesor Administrativo

Gloria Aurelia Coscatl Nahuacatl

Enlace de la unidad inmediata IDAIM